

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero NORMA BEATRIZ RECALDE (02257-313469)-, en autos: "DELLA PORTA JOSE C/CHURRUPIT MARIO ALEJANDRO S/COBRO EJECUTIVO"-Expte. 80554. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 100 % INMUEBLE sito en Avenida 2- N° 2271, e/Paseos 121 y 123 de Villa Gesell, Pcia. de Bs.As. – Ocupado (Según Mandamiento 30/06/2023)- Superficie lote: 738,20 m2.- Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Secc. A- Manz. 142- Parc 14- Matrícula 1468(125) Villa Gesell- Inicio de Subasta: 20 de Mayo de 2024 a las 10 hs., finalizando el 31 de Mayo de 2024 a las 10 hs.- Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión el adquirente.- Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación- Señá 20% al momento de suscribir el Acta de Adjudicación- Comisión 3% del producido a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador(art. 54 punto IV ley 14085)- Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres(3) días a la fecha de iniciación de la subasta (conf. art. 24, Anexo I Ac SCBA. 3604/12)- Quien se postule como tal deberá depositar en la cuenta de autos: N° 6990-027-0502692/1- CBU: 0140400927699050269210, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía(art. 562 del CPCC) (\$ 150.330-), con una antelación no menor de tres(3) días de la fecha de iniciación del remate digital- Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia, los que no serán gravados con impuesto alguno.- El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado(art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los

estrados del Juzgado(art 41 del Ordenamiento Ritual)- Base: \$ 3.006.598,60 incrementándose cada tramo en un 5%, es decir \$ 150.330- Visita: 09 de Mayo de 2024 de 12 a 13 horas.- Acta de Adjudicación en la sede del Juzgado: 12 de Junio de 2024 a las 10 hs.- Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, \$ 150.330- Todos los depósitos se efectuaran en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° 6990-027-0502692/1- CBU: 0140400927699050269210. Deudas: ABSA: \$ 197.187,22(04/10/21- CEVIGE Lda: \$68.972,28(06/10/21)- BAGSA: \$ 55.653,63(01/10/21). -ARBA: \$699,722,20(12/03/2024)- Municip. de Villa Gesell: \$ 1.112.201,93(12/03/20224)

Villa Gesell, de Abril de 2024.

Nota: El presente Edicto deberá publicarse por Dos días en el Boletín Oficial y el diario Mensajero de la Costa de Gral. Madariaga- CONSTE.-